



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

pectibas, y que sirva x mal exemplo a otros, para que practique
lo mismo, y todo ceda en perjuicio a la M^{te} Hacienda, del que expone
y a las demas Concejales, contra quienes se dirigen las amenazas
Ten atencion a que no debe tolerarse por mal tiempo esta punible
arrogancia, y a que en el que expone no tiene facultades para apor
miarlos, desde luego lo hace presente al señor Jefe Presidente, para
que usando a la M^{te} Providencia mande, se proceda contra D^{os} De
dores portados xigo, y xprimis con embargo y Venta a Masas, y
Miener, suficiente a cubrir los principales, y costas, y Protesta que
en el caso x experimentarse alguna omision, sean a cuenta y
go a quien haya lugar, los perjuicios que ocasionen al Exponente
u a otro qualquiera Individuo x este Ayuntamiento, y pide se libere
testimonio literal x certificacion y alogue a ella remandase
para su Reguando, y uso que le convenga, en prosecucion x de
fensa.

Por D^o Señor Presidente en vista a la anterior exposicion, mando re
sague testimonio a ella y esta suplico de suyo, y elepare al Tribunal
x Justicia para conlar lista que presentara el Relacionado Señor
D^o Juan Antonio Taner, dentro x veinte y quatro horas, se adapte
la providencia que sea conforme a D^o, dando re otio testimonio al
Señor D^o Juan Antonio Taner.

Ahi lo acordaron y firmaron D^{os} Señores, Damos Fee =

Siz do D^o Lino Torof D^o Juan Antonio Taner, Juan Rodriguez
Mano Canovas

D^o Pedro Man
Loranz

Pedro Navarro
Cruzpo
Juan Manuel

Juan Diego Ruiz

Leon Navarro
Luis Andia

